GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ARO LIV

PANAMÁ. REPÚBLICA DE PANAMÁ. VIERNES 22 DE MARZO DE 1957

Nº 13.202

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 12 de 22 de enero de 1957, por la cual se autoriza a un Municipio para que contrate un empréstito.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Decreto Nº 189 de 26 de mayo de 1956, por el cual se hace un

Departamento de Gobierno y Justicio

Resuelto Nº 83 de 15 de febrero de 1955, por el cual se reconoce de recho a recibir del Tesoro Nacional sueldo en concepto de vacaciones. Resuelto Nº 89 de 15 de febrero de 1955, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto Nº 90 de 15 de febrero de 1955, por el cual se concede permiso de importación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sección Diplomática y Consula Resolución Nº 2335 de 16 de julio de 1954, por la cual se niega una

Resolución Nº 2736 de 16 d. julio de 1954, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Decreto Nº 240 de 24 de mayo de 1955, por el cual se hacen unos

nombramientos. esolución Nº 71 de 20 de ortubre de 1954, por la cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda
Resolución Nº 2 de 16 de enero de 1954, por la cual se concede en arriendo un lote de terreno.

MINISTERIO DE EDUCACION Decretos Nos. 165 y 165 de 30 de abril de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos. Decreto Nº 147 de 30 de abril de 1955, por el cual se declaran insubstentes unos nombramientos. Resolución Nº 104 de 4 de mayo de 1955, por la cual se declaran insubstentes unos nombramientos. Resolución Nº 104 de 4 de mayo de 1955, por la cual se dectúan unos traslados.

Secretaria del Ministerio

Resuelto Nº 368 de 11 de julio de 1955, por el cual se modifica un resuelto.

Avisos y Edictos

ASAMBLEA NACIONAL

AUTORIZASE A UN MUNICIPIO PARA QUE CONTRATE UN EMPRESTITO

LEY NUMERO 12

(DE 22 DE ENERO DE 1957) por la cual se autoriza al Municipio de David, Provincia de Chiriqui para que contrate con alguna institución bancaria un préstamo hasta por la suma de cien mil balboas (B/. 100,000.00).

> La Asamblea Nacional de Panamá, DECRETA:

Artículo 1º Autorizase al Municipio de David, Provincia de Chiriquí para que contrate un préstamo hasta por la suma de cien mil balboas (B/. 100,000.00), a un plazo no menor de veinte

años y a un tipo de interés no mayor del 5%.

Artículo 2º Este empréstito será dedicado exclusivamente a la construcción de un Palacio Municipal en la ciudad de David, Provincia de Chi-

Artículo 3º El Municipio de David queda obligado a reservar las rentas que produce el Mercado Público de esa ciudad para dar cumplimiento a la obligación que contraiga en virtud de la presente Ley, y a incluír en su Presupuesto de Rentas y Gastos una suma hasta de diez mil bal-boas (B/. 10,000.00) anuales destinados a la amortización de capital e intereses.

Artículo 4º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.-Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 22 de enero. de 1957.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, RUBEN D. CARLES JR.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia-

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 180 (DE 26 DE MAYO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Aeropuerto de la Provincia de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Pedro Pascual Prescott, Peón de Quinta Categoría en el Aeropuerto de Bocas del Toro, en reemplazo de James Smith Campbell cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia, ALEJANDRO REMON C.

RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL TESORO NACIONAL SUELDO EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 88

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 88.—Panamá, 15 de febrero de 1955.

El Ministro de Gobierno y Justicia, cumpliendo instrucciones del Presidente de la República, RESUELVE:

Reconocer a Enrique S. Benítez, Ex-Peón de Segunda Categoría en Correos, Panamá, el derecho a recibir del Tesoro Nacional, el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones, de acuerdo con el Artículo 796 del Código Administrativo reformado por la Ley 121 de 1943. Comuniquese y publiquese.

ALEJANDRO REMON C.

El Secretario del Ministerio

Humberto Fasano.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 89

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 89.—Panamá, 15 de febrero de 1955.

El Ministro de Gobierno y Justicia, eumpliendo instrucciones del Presidente de la República, RESUELVE:

Conceder a Elsa Gotti, Liquidadora de Quinta Categoría, en el Registro Público, un (1) mes de vacaciones de acuerdo con el Artículo 796 del Código Administrativo, reformado por la Ley 121 de 1943, a partir del 1º de marzo próximo. Comuniquese y publiquese.

ALEJANDRO REMON C.

El Secretario del Ministerio

Humberto Fasano.

CONCEDESE PERMISO DE IMPORTACION

RESUELTO NUMERO 90

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 90.—Panamá, 16 de febrero de 1955.

El Ministro de Gobierno y Justicia, cumpliendo instrucciones del Presidente de la República, RESUELVE:

Conceder a Luis Chiari, en representación de "Casa Chial", de conformidad con los Artícu-

los 10 y 11 del Decreto Ejecutivo Nº 354 del 29 de diciembre de 1948, y el concepto favorable de la Comandancia de la Guardia Nacional, emitido en la nota Nº 894 de 12 de febrero de 1955, permiso para importar al país lo siguiente:

100 Rifles modelo 514-A de un solo tiro.

50.000 Balas Nº 1022 Corto. 50.000 Balas Nº 1322 Largo.

50.000 Balas Nº 1522 Largo-rifle. 20.000 Balas Nº 1122 Corto.

10 Rifles, Modelo 511-A. Calibre 22.

Estos artículos deben venir consignados a la Guardia Nacional, donde se mantendrán depositados y entregados a esa firma comercial, a medida que los vayan vendiendo, de conformidad con el permiso de la autoridad competente.

Este permiso sólo será válido por el término de un año a partir de la fecha de su expedición.

Comuniquese y publiquese.

ALEJANDRO REMON C.

El Secretario del Ministerio

Humberto Fasano.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NIEGASE UNA SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 2335

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.— -Ministerio de Relaciones Exteriores.-Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2335.—Panamá, 16 de junio de 1954.

El Presidente de la República,

Vista:

La solicitud que hace el Consul General de Panamá en Montreal, Canadá, por oficio Nº 445 de 28 de junio del corriente, para prorrogar el pasaporte Nº 3412 expedido en la Gobernación de Panama el 25 de julio de 1952 a favor de María Lince Hearne; y para tal efecto acompaña la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Director General del Registro Civil, en el cual se hace constar que Patricia María Lince Hearne. nació en Panamá el 15 de septiembre de 1932 hija de padres extranjeros.

CONSIDERANDO:

Que en vista de que Patricia María Lince Hearne, nació en Panamá el 15 de septiembre de 1932 de padres extranjeros, tiene en la actualidad 21 años 10 meses, no ha llenado las disposi-ciones de la parte b) del artículo 9º de la Constitución Nacional que dice: "los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad manifistan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres, y comprueban además que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional:

Que el señor Roberto R. Royo, Jefe del Departamento de Naturalización del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace constar que Patricia María Lince Hearne, no ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) de la Constitución Nacional;

RESUELVE:

Niégase la solicitud que hace el Cónsul General de Panamá en Montreal, Canadá, para que se prorogue el pasaporte Nº 3412 a favor de Patricia Maria Lince Hearne, en vista de que siendo mayor de edad, en la actualidad no ha llenado los requisitos que establece el aparte b) del artículo 9º de la Constitución Nacional.

Comuniquese y publiquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Jose Ramon Guizado.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 2336

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2336.—Panamá, 16 de julio de 1954.

El Presidente de la República, CONSIDERANDO:

Que el señor Dr. Osvaldo Velásquez, M.D., en nota de fecha 2 de julio de 1954 presenta renuncia del cargo de Agregado Sanitario ad honorem de la Embajada de Panamá en España, RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Doctor. Osvaldo Velásquez, M.D., del cargo de Agregado Sanitario ad honorem de la Embajada de Panamá en España, y dénsele las gracias por los servicios prestados a la República en el desempeño de las funciones que le fueron encomendador.

Comuniquese y publiquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores, JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDESE EN ARRIENDO UN LOTE DE TERRENO

RESOLUCION NUMERO 2

República de Panamá — Organo Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda. — Resolución número 2. — Panamá, 16 de enero de 1954.

Ei señor Alfonso Troya, varón, mayor de edad, panameño, casado con céuula de identidad personal Nº 11-337 solicita a este Ministerio en memorial de 31 de enero de 1953, que se le conceda en arriendo, para edificar, un loté de terreno ubicado en "Villa Alondra", Corregimiento de Las Minas, Distrito y Provincia de Colón, que mide veinte metros de frente por treinta metros de fondo (20 x 30), lo que arroja una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2).

Los linderos del mencionado lote son los siguientes Norte, con Juan Aguilar; Sur, la vda. de Arcia; Este, terrenos baldíos y Oeste, carre-

tera a María Chiquita.

La Ley 30 de 1932 en sus Artículos 1º y 2º establece lo siguiente: Artículo 1º. "Mientras los Municipios de la República no hayan obtenido sus títulos de dominio sobre sus áreas y ejidos, la expedición de licencias para construir sobre solares ubicados dentro de las poblaciones urbanas corresponde a la Secretaría de Hacienda y Tesoro. El tamaño de cada solar no será mayor de 20 metros de frente por 30 de fondo". Artículo 2º. "El peticionario acompañará a su solicitud un certificado del Alcalde del Distrito respectivo en que consten los siguientes hechos: a) Que el lote solicitado está dentro del área de la población; b) Que está desocupado; c) Que respecto del lote no hay ninguna concesión anterior a favor de tercero o que la habida anteriormente ha quedado insubsistente por alguna causa legal; d) Que no obstruye ninguna vía pública. Cuan-do el lote pedido esté dentro del área de un poblado que sea Corregimiento, será el Corregidor quien expedirá el certificado a que se refiere el inciso anterior".

El precio de estos arriendos se establece en el Artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nº 147 de 1936, que dice: "Desde la vigencia de este Decreto las licencias para construír dentro del área o ejidos de las poblaciones urbanas, mientras el Municipio respectivo no haya obtenido el título de dominio correspondiente, quedan sujetas al pago del arrendamiento anual a favor de la Nación de B/. 0.01 por metro cuadrado, en las cabeceras de Provincia, Distrito o Corregimiento".

El interesado pagó al Fisco el primer año de arriendo según consta en el Recibo Nº 3489 del 2 de octubre de 1952, expedido por el Receptor

del Distrito de Colón.

El Corregidor de Puerto Pilón, a solicitud del interesado, ha expedido el certificado de rigor que dice: "Que el lote de terreno solicitado por el señor Alfonso Troya de veinte metros (20 m.) de frente por treinta metros (30m.) de fondo, el cual arroja una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2), se encuentra dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con Juan Aguilar, por el Sur, con la viuda de Arcia, por el Este, con terrenos baldíos; y por el Oeste con la Carretera de María Chiquita. Este lote se encuentra situado en la población de Villa Alondra, jurisdicción del Corregimiento de Las Minas, en la Provincia de Colón, y se encuentra actualmente desocupado sin que exista concesión anterior a favor de tecrcero y si ésta la ha habido, ha quedado insubsistente por alguna causa legal. Por último, el referido lote no obstruye ninguna vía pública. (fdo.) José Díaz, Corregidor de Policía de Puerto Pilón, 6 de septiembre de 1952"

Los requisitos exigidos por la Ley 30 de 1932 y el Artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nº 147 de 1936, han sido llenados de conformidad.

Por lo tanto, SE RESUELVE:

Conceder al señor Alfonso Troya, el arriendo del lote que solicita, para edificar, ubicado en la población denominada "Villa Alondra", iurisdieción del Corregimiento de Las Minas, Distrito y

OFICIAL GACETA

ORGANO DEL ESTADO ADMINISTR ACION

RAFAEL A. MARENGO

pergado de la Dirección.—Teléfono 2-2612 OFICINA: TALLERES:

5 Eur-N? 19-6 de Barraza) enc: 2-2371

nide 90 Sur.—Nº 18-4 (Relieno de Barrato Avortado Nº 8448

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES ración Gral, de Rontos Internes.-Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11 PARA BUSCHIPOIONES VER AL ADMINISTRADOR SUSCRIPCIONES:

Mirisan: 6 mosos: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/.
Un año: En la Lepublica: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00 TODO PAGO ADELANTADO

amoro sualto: B/. 0.05.—Solicitese en la ofizius Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Provincia de Colón, que mide veinte metros de frente por treinta metros de fondo (20 x 30), lo que arreja una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2), y se advierte la obligación en que está de obtener el correspondiente título de propiedad tan pronto como el Municipio ad-quiera el del área y ejidos de esa población.

Hasta que esto suceda el arrendatario continuará pagando el arrendamiento anual que determina el Decreto arriba citado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 145 (DE 30 DE ABRIL DE 1955) por el cual se nombra un Maestro de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA: Artículo único: Nómbrase a Everardo Castillo C., Maestro de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad, en la Escuela de Cabuya, Municipio de Chame, Provincia Escolar de Panamá.

Comuniquese y publíquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 146 (DE 30 DE ABRIL DE 1955) por el cual se nombra un Asistente de Director en la Provincia Escolar de Bocas del Toro.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA: Artículo único: Nómbrase al señor Andrés Méndez Jr. Asistente de Director de Segunda Ca-

tegoria en propiedad, en la escuela de Almirante, Provincia Escolar de Bocas del Toro, en reemplazo de Encida G. de Olmos quien renunció el cargo. Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta

y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación, VICTOR C. URRUTIA.

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 147 (DE 30 DE ABRIL DE 1955)

por el cual se declara insubsistentes dos nombramientos de Profesores de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º Que a los Profesores Raquel Delgado y Jorge Santos Olivardía se les concedió licencia para hacer estudios en el exterior, mediante Resueltos Nos. 187 de 29 de mayo de 1951 y 589 de 28 de febrero de 1950, respectivamente;

Que los Profesores Raquel Delgado y Jarge Santos Olivardía no han cumplido con lo que establece el aparte c) del Artículo 1º de la Ley 11 de 26 de enero de 1951, puesto que no han informado periódicamente acerca de la marcha de sus estudios.

DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistentes los nombramientos de los Profesores Raquel Delgado y Jorge Santos Olivardía, ya que no informaron a este Ministerio sobre la marcha de sus estudios.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

TRASLADOS

RESOLUCION NUMERO 104

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 104-Panamá, mayo 4 de 1955.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE: Hacer los siguientes traslados de Maestros de Enseñanza Primaria:

Provincia Escolar de Los Santos.

Odalilia B. de Tejada, de la escuela José de la Rosa Poveda, a la escuela Presidente Porras, en reemplazo de Carmen Díaz, quien pasa a otra escuela.

Rina J. Vásquez, de la escuela de El Gallo, a la escuela Melquisedec Vásquez, en reemplazo de Diomedes Córdoba, quien ha sido ascendido.

Esperanza de Urriola, de la escuela de La Pasera, a la escuela de Quebrada Grande, por aumento de matrícula.

Rosa Elvira Molina, de la escuela de Bahía Honda, a la escuela de El Pedregoso, por aumento de matrícula.

Lutgarda Barrios, de la escuela de Loma Benita, a la escuela que se clausura por baja matrícula, a la escuela de Las Trancas, por aumento de matrícula.

Clara de Chera, de la escuela de Guararé Arriba, a la escuela de Llano Abajo, por aumento de matrícula.

Celia del C. Jaén, de la escuela de El Manantial, a la escuela de Corozal Arriba, por aumento de matrícula.

Pablo E. Durán, de la escuela de Río Viejo, a la escuela de El Gallo, en reemplazo de Rina J. Vásquez, quien pasa a otra escuela.

Ceira Ch. de Sáez, de la escuela de Bayano, a la escuela José de la Rosa Poveda, en reemplazo de Odalila B. de Tejada, quien pasa a otra escuela.

Enrique Jaén, de la escuela de Las Palmitas, a la escuela de El Manantial, en reemplazo de Celia del C. Jaén, quien pasa a otra escuela.

Registrese, comuniquese y publiquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación, VICTOR C. URRUTIA.

MODIFICASE UN RESUELTO

RESUELTO NUMERO 363

República de Panamá.—Ministerio de Educación. —Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 363.—Panamá, 11 de julio de 1955.

El Ministro de Educación, por instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Modifíquese el Resuelto Nº 200, de 31 de mayo de 1955, así:

Concédese a la señora Delia Elida Ríos, maestra de grado en la escuela Los Pozos, Municipio de Los Pozos, Provincia Escolar de Herrera, seis (6) meses de licencia por gravidez, a partir del 29 de mayo de 1955, de conformidad con lo que establece la Ley 47 de 1946 y el Decreto № 1891 de 1947.

Comuniquese y publiquese.

VICTOR C. URRUTIA.

El Director de Educación Particular, Encargado de la Secretaría del Ministerio,

Alfredo Cantón.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 240 (pc 24 DE MAYO DE 1955) por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital "Gerardino De León" (Las Tablas):

Ruth María Batista, Enfermera de 48 Categoría, para llenar vacante, a partir del 16 de junio de 1955.

Virginia González, Enfermera de 4ª Categoría, en reemplazo de Herminia Jesusita Samaniego, a partir del 1º de junio de 1955.

Hospital La Palma (Darién):

Ofelina Escartín de Castillo, Enfermera Jefe, para lienar vacante, a partir del 1º de junio de 1955.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 71

República de Panamá. — Organo Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Trabajo Previsión Social y Salud Pública. — Resolución número 71. — Panamá, 20 de octubre de 1954.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio Nº 995 C. G. de 8 de septiembre de 1954, el Consejo de Gabinete, autorizó la licencia de nueve (9) meses con medio sueldo a la señorita María Teresa Zebes, farmacéutica del Hospital Nicolás A. Solano, a fin de que pueda disfrutar de una beca que le ha concedido el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, para hacer estudios de especialización en su ramo, en la Universidad de Michigan.

RESUELVE:

Conceder nueve (9) meses de licencia con goce de medio sueldo con autorización del Consejo de Gabinete en virtud de lo que dispone el ordinal 3º del Artículo 69 del capítulo 8º del Código Sanitario a la señorita María Teresa Zebes, Farmacéutica del Hospital Nicolás A. Solano, a partir del 16 de septiembre de 1954.

Comuniquese y publiquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ALFREDO ALEMAN.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias; en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del 5 de abril de 1957, por el suministro de Materiales de Construcción para el Ministerio de Obras Públicas.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina. Panamá, 11 de marzo de 1957.

El Jefe de Dirección de Compras,

LUIS CHANDECK.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministério de Hacien-La Dirección de Compras del Ministerio de Hacien-da y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel se-llado el original con timbre del Soldado de la Indepen-dencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del día 8 de abril de 1957, por el suministro de Utiles Escolares y Material de Aseo para las Escuela Primarias.

Las especificaciones serán entregadas a los interesa-dos durante las horas hábiles de oficina. Panama, 4 de marzo de 1957.

El Jefe de Dirección de Compras,

LUIS CHANDECK.

(Tercera publicación)
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del día 9 de abril de 1957, por el suministro de un Tractor solicitado por el Ministerio de Obras Públicas.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados directes las horas hábiles de oficardos.

durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 9 de marzo de 1957.

El Jefe de Dirección de Compras,

LUIS CHANDECK.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y três copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mana del dia 11 de abril de 1957, por el suministro de Macabetos para, uso de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panania, 9 de marzo de 1957.

El Jefe de Dirección de Compras,

LUIS CHANDECK.

LUIS CHANDECK.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve en punto de la ma-ñana del día 13 de abril de 1957, por el suministro de Ma-teriales y Construcción de un Mansoleo en el Museo Dr. Belisario Porras en Las Tablas solicitado por el Ministe-rio de Olives Públicas. rio de Obras Públicas.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 9 de marzo de 1957.

El Jefe de Dirección de Compras,

LUIS CHANDECK

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del día 15 de abril de 1957, por el suministro de Fuentes de Punto para la Imprenta Nacional.

Las específicaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 12 de marzo de 1957.

El Los de Dirección de Compas.

El Jefe de Dirección de Compras,

LUIS CHANDECK.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y La Direccion de Compras dei Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del día 16 de abril de 1957, por el suministro de Material de Construcción, solicitado por Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 12 de marzo de 1957.

El Jefe de Dirección de Compras,

LUIS CHANDECK.

(Tercera publicación)

ALBERTO JOSE BARSALLO

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad Personal Nº 47-7745,

cédula de identidad Personal Nº 47-7745, CERTIFICA.

Que los señores Carlos Alberto Sosa y Jesús Barbero, por medio de la Escritura Nº 3993 de diciembre 14 de 1956, de la Notaria a su cargo han constituido la sociedad denominada "Sosa y Barbero Compañía Limitada", con domicillo en la ciudad de Panamá y por un término de diez años a partir de la fecha de esta escritura.

Que la sociedad se dedicará a la contratación de servicios de ingeniería y la ejecución de cualesquiera otros actos relacionados con el ejecución de esta profesión.

Que el administración de la sociedad y el uso de la personado por los socios por partes iguales.

Que la administración de la sociedad y el uso de la so-ciedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente.

Dado en Panamá, a los catorce días de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. vecientos cincuenta y socia. El Notario Tercero del Circuito, ALBERTO J. BARSALIO.

(Segunda publicación)

AVISO

El señor Basilio Tootsie Grajales, ha solicitado al Mi-nisterio de Hacienda y Tesoro la celebración de un con-trato por un término de cinco (5) años, para talar

anualmente un mínimo de 500 árboles de madera de construcción dentro de un globo de terreno de una su-perficie de mil quinientos hectáreas (1.500 hect.), ubi-cado en el Corregimiento de El Real, Distrito de Pino-gana, Provincia del Darién, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, terrenos naciona-les libres; Sur, el río Tuira; Este, terrenos nacionales li-bresa y Oeste, el Estero Piriaque, terrenos nacionales

Se publica este aviso a fin de que los que tengan al-gún derecho sobre el terreno de que se trata puedan ha-cer oposición a dicha solicitud en el Ministerio de Ha-cienda y Tesoro, dentro del término de treinta (30) días calendarios contados desde la última ublicación de este

Panamá, 12 de margo de 1957.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RUBEN D. CARLES JR.

1184 (Unica publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Ale-mán, en representación de la sociedad Kaiser Bauxite Overseas Inc., ha presentado una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente para

de derechos de exploración minera, exclusivamente para minerales de aluminio, en una zona ubicada en el Distrito de Tolé, Provincia de Chiriqui y localizada así:
Tolé Nº 1. Partiendo del punto Nº 1 que se localiza midiendo a lo largo de una línea de rumbo N. 1º 30' E. la distancia de 13 Kms. desde el centro del pueblo de Tolé; desde este puuto se mide una distancia de 2 Kms. con un rumbo S. para encontrar el punto Nº 2; de aqui y con cumbo O. a una distancia de 5 Kms. se localiza el punto Nº 3; desde este punto se mide a lo largo de una línea de rumbo N. una distancia de 2 Kms. para encontrar el punto Nº 4 y desde este punto se llega al Nº 1 o sea el punto de partida, midiendo a lo largo de una línea de rumbo E. la distancia de 5 Kms.
Area aproximada 1.000 Hect.
La Compañía dessea la concesión por el término de cua-

La Compañía desea la concesión por el término de cua-tro (4) años, durante cuyo período tendrá derecho exclu-sivo de denunciar los depósitos de minerales de aluminio que logre descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto que grava estas actividades. Si dentro de esta zona hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con la ley, se ordena la publicación de este aviso por tres (3) veces, una cada dicz (10) días en un periódico de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudi-cados con esta solicitud.

Panamá, 30 de enero de 1957.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, VICTOR NAVAS.

L. 49690 (Unica publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quienes interese,

HACE SABER:

HACE SABER:

Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Alemán, en representación de la sociedad Kaiser Bauxite Overseas Inc., ha presentado una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente para minerales de aluminio, en una zona ubicada en el Distrito de Tolé, Provincia de Chiriquí y localizada así:

Tolé Nº 2. Partiendo del punto Nº 1 que se localiza midiendo a lo largo de una linea de rumbo N. 1º 45º E. la distancia de 11 kms. desde el centro del pueblo de Tolé; desde este punto Nº 1 se mide una distancia de 2 Kms. con un rumbo S. para encontrar el punto Nº 2; de aquí y con rumbo O. a una distancia de 5 Kms. se localiza el punto Nº 3; desde este punto se mide a lo largo de una linea de rumbo N. una distancia de 2 Kms. para encontrar el punto Nº 4 y desde este punto se llega al punto Nº

1 o sea el de partida, midiendo a lo largo de una línea con rumbo E. la distancia de 5 Kms. Area aproximada 1.000 Hect. La Compañía desea la concesión por el término de cua-tro (4) años, durante cuyo período tendrá derecho exclu-sivo de denunciar los depósitos de minerales de aluminio que logre descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto que grava estas actividades.

Si dentro de esta zona hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

de mineros adquiridos con anterioridad, serán respicatos.
Por lo tanto, de conformidad con la ley, se ordena la publicación de este aviso por tres (3) veces, una cada diez
(10) días en un periódico de la localidad y por una sola
vez en la Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.
Panamá, 30 de enero de 1957.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, VICTOR NAVAS.

49690 (Unica publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quienes interese,

HACE SABER:

ALCE SABER:
Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Alemán, en representación de la sociedad Kaiser Bauxite.
Overseas Inc., ha presentado una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente para.

de derechos de exploración minera, exclusivamente paraminerales de aluminio, en una zona ubicada en el Distrito de Tolé, Provincia de Chiriquí y localizada así:

Tolé Nº 3. Partiendo del punto Nº 1 que se localiza midiendo a lo largo de una linea de rumbo N. 2º E. la distancia de 9 Kms. desde el centro del pueblo de Tolé; desde este punto Nº 1 se mide una distancia de 2 Kms. con un rumbo S. para encontrar el punto Nº 2; de aquí y con un rumbo O. y a una distancia de 5 Kms. se localiza el punto Nº 3; desde este punto se mide a lo largo de una linea de rumbo N. una distancia de 2 Kms. para encontrar el punto Nº 4 y desde el punto Nº 4 se llega al punto Nº 1 o sea el de partida, midiendo a lo largo de una línea de rumbo E. la distancia de 5 kms.

Area aproximada 1.000 Hect.

La Compañía dessea la concesión por el término de cua-

La Compañía desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá derecho exclusivo de denunciar los depósitos de minerales de aluminio que logre descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto que grava estas actividades.

Si dentro de esta zona hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con la ley, se ordena la publicación de este aviso por tres (3) veces, una cada diez (10) dias en un periódico de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 30 de enero de 1957.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, Victor Navas.

49690 (Unica publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quienes interese,

Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Ale-

Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Alemán, en representación de la sociedad Kaiser Bauxtie Overseas Inc., ha presentado una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente para minerales de aluminio, en una zona ubicada en el Distrito de Tolé, Provincia de Chiriquí y localizada así:
Tolé Nº 4. Partiendo del punto Nº 1 que se localiza midiendo a lo largo de una línea de rumbo N. 2º 30' E. la distancia de 6 Kms. 900 m. desde el centro del pueblo de Tolé; desde este punto Nº 1 se mide una distancia de Concerna de Junto Nº 2; de 2 kms. con rumbo S. para encontrar el punto Nº 2; de aqui y con rumbo O, y a una distancia de 5 Kms. se localiza el punto Nº 3; desde este punto Nº 3 se mide a lo largo de una linea de rumbo N. una distancia de 2 Kms. para encontrar el punto Nº 4; y de este punto se llega al

punto Nº 1 o sea el de partida midiendo a lo largo de una linea de rumbo E. la distancia de 5 Kms.

Area aproximada 1.000 Heet. La Compania desea la concesión por el término de cua-La Compañía desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá derecho exclusivo de demunciar los depósitos de minerales de aluminio que logre descubrir, comprometiendose al pago del impuesto que grava estas actividades.

Si dentro de esta zona hay minas tituladas o derechos en mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados. Por lo tanto, de conformidad con la ley, se ordena la publicación de este aviso por tres (3) veces, una cada diez (10) días en un periodico de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudi-

vez en la Gaceta Oficial, para que nagan valer sus dete-chôs, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudi-cados con esta solicitud.

Panamá, 30 de enero de 1957.
El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, Victor Navas.

49690 (Unica publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Alemán; en representación de la sociedad Kaiser Bauxite Overseas Inc., ha presentado una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente paraminerales de alumínio, en una zona ubicada en el Distrito de Tolé, Provincia de Chriquí y localizada así:

Tolé Nº 5. Partiendo del punto Nº 1 que se localiza midiendo a lo largo de una linea de rumbo N. 30. La distancia de 4 Kms. 900 m. desde el centro del pueblo de Tolé desde este punto Nº 1 se mide una distancia de 2 Kms. sein un rumbo C. y a una distancia de 5 Kms. se localiza el punto Nº 3 desde este punto Nº 3 se mide a lo largo de una línea de rumbo M. una distancia de 2 Kms. para encontrar el punto Nº 3 desde este punto Nº 3 se mide a lo largo de una línea de rumbo E. la distancia de 2 Kms. para encontrar el punto Nº 4; y de este punto Nº 1.0 sea el de partida midiendo a lo largo de una línea de rumbo E. la distancia de 5 Kms.

de rumbo E. la distancia de o rais.

Area aproximada 1.000 Hect.

La Compañía desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá derecho exclusivo de denunciar los depósitos de minerales de aluminio que logre descubrir, comprometiendose al pago del impuesto que grava estas actividades.

Si dentro de esta zona hay minas tituladas o derechos en mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con la ley, se ordena la publicación de este aviso por tres (3) veces, una cada diez (10) días en un periodico de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 30 de enero de 1957.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, Victor Navas.

(Unica publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Ieaza, González Ruiz & Alemán, en representación de la sociedad Kaiser Bauxite Overseas Inc., ha presentado una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente para minerales de aluminio, en una zona ubicada en el Distrito de Tolé, Provincia de Chiriqui y localizada así:

Tolé Nº 6. Partiendo del punto Nº 1 que se localiza midiendo a lo largo de una linea de rumbo N. 23º O. la distancia de 11 Kms. 900 m. desde el centro del pueblo de Tolé; desde este punto Nº 1 se mide una distancia de 5 Kms. con un rumbo S. para encontrar el punto Nº 2 de aqui y con un rumbo N. y a una distancia de 2 Kms. se localiza el punto Nº 3; desde este punto Nº 3 se mide a lo largo de una linea de rumbo N. una distancia de 5 Kms. para

encontrar el punto Nº 4 y de este punto se llega al punto Nº 1 o sea el de partida midiendo a lo largo de una línea de rumbo E. la distancia de 2 Kms.

Innea de rumo E. la distancia de 2 km.s. Area aproximada 1.000 Hect. La Compañía desea la concesión por el término de cua-tro (4) años, durante cuyo período tendrá derecho exclu-sivo de denunciar los depósitos de minerales de aluminio que logre descubrir, comprometiéndose al pago del impues-to que grava estas actividades. Si dentro de esta zona hay minas tituladas o derechos

Si dentro de esta zona hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados. Por lo tánto, de conformidad con la ley, se ordena la publicación de este aviso por tres (3) veces, una cada diez (10) días en un periódico de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 30 de enero de 1957.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, Victor Navas.

49690 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Magistrado Sustanciador del Primer Tribu-nal Superior de Justicia, por este medio cita a los interesados y

resados y

Que en el juicio especial para que se declare bien vacante y como tal perteneciente al Municipio de Pansmá un lote de terreno ubicado en la Calle Victoriano
Lorenzo de la ciudad de Panamá, promovido por el Municipio de Panamá, se ha dictado la siguiente providen-

nicipio de Panamá, se ha dictado la siguiente providencia:
"Primer Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.
Admitese la anterir demanda especial promovida por Ramón E. Fábrega, en nombre y representación del Municipio de Panamá y debidamente autorizado al efecto para que se declare bien vacante perteneciente a dicho para que se declare bien vacante perteneciente a dicho para que se declare bien vacante perteneciente a dicho para que se declare bien vacante perteneciente a dicho para que se declare bien vacante perteneciente a dicho para que se declare bien vacante perteneciente a dicho para que se declare bien vacante perteneciente de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz y mide 7 metros con 65 centímetros; por el Este, con la misma finca 4350 de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz y mide 7 metros con 55 centímetros; y por el Oeste, con propiedad de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz y mide 7 metros con 55 centímetros.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1433 del Código Judicial procédase a emplazar por-edicto a los que se creen con derecho a bien denunciado, para que dentro de tres meses se presenten a hacerlo valer.

Fiese el edicto en el Despacho y en lugares públicos y nomeses una gonia autoriticada a dioxesición del internacion de la compañía Panameña de Fuerza y Luz y mide 7 metros con 50 centímetros.

ciado, para que dentro de tres meses se presenten a hacerlo valer.

Fijase el edicto en el Despacho y en lugares públicos y póngase una copia autenticada a disposición del interesado para que la publique una vez cada mes en la Gaceta Oficial y en un periódico de gran circulación.

Nottfiquese, (fido) Guevara—(fido) Anguizola."

En cumplimiento del anterior provedo, nor medio del presente edicto, se cita y emplaza a duas las personas que se crean con derecho al bien denunciado, consistente en un lote de terreno ubieado en jurisdicción del Distrito de Panamá; Calle Victoriana Lorenzo, cuyas medidas y linderos aparecen en la providencia inserta, para que se presenten al Primer Tribunal Superior de Justicia, pos si o por medio de apoderado, a reclamar dicho bien y probar su derecho, dentro de tres meses contados desde el dia de la primera publicación de este edicto por la prensa. (Artículos 1433 y 1436 del Código Judicial).

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio co

prensa. (Articulos 1433 y 1426 del Código Judicial).
Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en el Despacho y en lugares públicos del Tribunal, en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez de la mana, y copia autenticada del mismo se pene a disposición del abogado del Municipio, Ledo. Ramón E. Fábrega, para que la publique una vez cada mes en la Gaceta Oficial y en un periódico de gran circulación.

El Magistrado Sustanciador,

CARLOS GUEVARA.

El Secretario del Tribunal,

J. M. Anguizola.

(Segunda publicación)